

 Gobierno de Chile	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 1 de 10

POLÍTICA DE LICITACIÓN

DIRECCION DEL SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 2 de 10

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DE PROPIEDAD Y USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA, PARA LOS FINES QUE DETERMINE, Y SOLO LOS FUNCIONARIOS DE ESTA INSTITUCIÓN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PODRÁN CONOCER Y UTILIZAR SU CONTENIDO DE ACUERDO A SU FINALIDAD.

Firmas de los responsables.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
----- Representante del Comité de Seguridad	----- Encargado de Seguridad	----- Director(a) del Servicio

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 3 de 10

INDICE

- 0.- Control de versiones
- 1.- Declaración institucional
- 2.- Objetivos de la política de licitación TI
- 3.- Ámbito de aplicación de la política de licitación TI
- 4.- Roles y responsabilidades
- 5.- Marco general para las políticas de licitación TI
- 6.- Aplicación
- 7.- Monitoreo
- 8.- Glosario de términos

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 4 de 10

CONTROL DE VERSIONES

REVISIONES DEL DOCUMENTO DE POLITICA				
Nº Revisión	Fecha Aprobación	Motivo de la revisión	Páginas Modificadas	Autor
0(Cero)		Elaboración inicial	Todas	RCA
1				
2				
3				

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 5 de 10

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La presente política tiene como propósito entregar una guía para la preparación y evaluación de licitaciones de proyectos de TI. Como herramienta servirá de guía a los departamentos TI para los tipos de licitaciones que se definen en el presente documento.

2.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LICITACIÓN TI

La presente política se orienta a definir tipos de licitación y mejorar la evaluación y rol de la comisión evaluadora de una licitación TI.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA DE LICITACIÓN TI

El alcance de la política de licitaciones TI abarca a todos establecimientos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

Esta política debe ser aplicada para todas las necesidades de adquisición de servicios y/o productos TI del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

4.- ROLES Y RESPONSABILIDADES

Director/a del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

- Sancionar las propuestas realizadas por el comité de seguridad, respecto a las políticas de licitación.
- Aprobar los recursos necesarios para implementación adecuada de las acciones requeridas en la política.

Comité de Seguridad

- Elaborar y aprobar la presente política de licitación de TI.
- Supervisar la implementación de la presente política.
- Proponer estrategias y soluciones específicas para la implementación de los controles necesarios para implantar la presente política.
- Monitorear los incidentes de seguridad y proponer estrategias para dar solución a las situaciones de riesgo detectadas en esta política.
- Monitorear el avance general en la implementación de la presente política.
- Divulgar la política de seguridad al interior de la institución.
- Implementar las medidas de seguridad definidas en la presente política.
- Mantener esta política de seguridad y sus procedimientos actualizados, con el fin de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.
- Designar a los propietarios de la Información

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 6 de 10

Sub departamento de Informática

- Aplicar esta política en todas las licitaciones TI del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

5.- MARCO GENERAL PARA LAS POLÍTICAS DE LICITACIÓN

5.1.- COMISIÓN EVALUADORA

- Por resolución del Director del establecimiento respectivo se nombrará a los integrantes de la Comisión Evaluadora. Los miembros de la comisión no podrán tener conflictos de intereses con los proponentes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación. La comisión evaluadora será responsable de la evaluación de las ofertas y puede establecer sus procedimientos de trabajo, tales como: subdivisión de tareas, evaluación por consenso, votación o promedio, etc., quedando estos acuerdos reflejados en actas de constitución respectivos. La comisión evaluadora debe ser integrada por las siguientes personas:
 - a) Un representante del Subdepartamento al cual pertenece el proyecto.
 - b) El Jefe del Subdepartamento de TI.
 - c) El Jefe del Proyecto (Departamento, división)
 - d) Otro(s) integrantes(s), según se requiera.

5.1.1.- Deberes de la comisión

La comisión evaluadora deberá reunirse toda vez que se requiera o según planificación de plazos definidos previamente por dicha Comisión; una vez cerrada la publicación de la licitación para evaluar las propuestas que se presentan. Deberá elaborar las minutas, el informe respectivo para cada propuesta y el Cuadro de Evaluación.

5.1.2.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

El informe o Análisis de evaluación elaborado por la Comisión evaluadora de las ofertas, junto con un listado de las propuestas seleccionadas con sus respectivos porcentajes, deberá ser entregado al Director del establecimiento o al Subdirector correspondiente, conjuntamente con una proposición fundada de adjudicación de la licitación a alguno de los oferentes.

5.2.- PROCESO DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFERTA.

- Autorización del Director del establecimiento respectivo el llamado a licitación y aprueba las bases administrativas y técnicas o términos de referencia.

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 7 de 10

- Resolución que firma el Director del establecimiento donde estipula a los integrantes que constituyen la Comisión Evaluadora.
- Publicación a través del Portal Mercado publico de las bases administrativas y técnicas o términos de referencia del proyecto, servicios y/o productos.
- Recepción de consultas a través del Portal Mercado publico.
- Se da respuesta a las consultas formuladas, vía Portal Mercado publico.
- Una vez llegado el plazo de cierre de la publicación, se abren las propuestas en el Portal Mercado Público. (www.mercadopublico.cl)
- Se reúne la Comisión Evaluadora y analiza las propuestas.
- Se declara adjudicada o desierta, el proceso mediante Resolución del Director del establecimiento o al Subdirector correspondiente.
- Se numera y se fecha la Resolución en Oficina de Partes.
- Se publica en el Portal Mercado Público.
- Se formaliza mediante orden de compra al proveedor adjudicado.
- Se aprueba convenio mediante Decreto o resolución, el cual debe ser publicado en el Portal Mercado público.
- Para poder participar a las Licitaciones, los oferentes deben estar registrados en la plataforma transaccional de Portal Mercado Público.

5.2.1.- Procedimiento de evaluación especificado en las Bases Técnicas

La evaluación se llevará a cabo en base a la documentación presentada por cada oferente al momento de la entrega de sus ofertas. La Comisión deberá evaluar en primer lugar la admisibilidad de la oferta y luego precederá con la evaluación técnica y económica. Los ítems a evaluar se detallan en los criterios mínimos de evaluación, por los que el puntaje total obtenido por el oferente se obtiene del promedio ponderado de los criterios, pudiéndose incluir otros criterios de evaluación según corresponda.

5.2.2.- Criterios mínimos de evaluación

Los criterios de evaluación son aquellos que obligatoriamente deben cumplirse como alternativa de evaluación.

Evaluación Administrativa (Admisibilidad de la Oferta)

Esta evaluación considera el cumplimiento respecto de la presentación de la documentación solicitada en las Bases de Licitación. Lo anterior implica que todos los documentos solicitados estén contenidos en la oferta presentada, tales como boletas de garantía, documentos administrativos, poderes de representación de la empresa, etc.

Deberá declararse inadmisibile una propuesta en caso que el oferente no cumpla con los requisitos establecidos en la ley de compras públicas y/o bases del proceso licitatorio:

- a) Por incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

 Gobierno de Chile	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 8 de 10

- b) Documentos insuficientes, no presentación de la documentación exigida o no presentación de la documentación de acuerdo a los formatos señalados en las Bases de Licitación.

Evaluación Técnica

Realizar una evaluación técnica del bien o servicio explicitado en las Bases de Licitación, en relación con el cumplimiento de las necesidades expresadas en dichas bases.

Algunos elementos que debe contener esta evaluación son: Experiencia de la empresa en trabajos similares, experiencia de las personas, cantidad de proyectos realizados, certificaciones, garantía, soporte, características técnicas, desarrollo de software, consultorio tecnológica, servicios tecnológicos y SLA's entre otros.

Evaluación Oferta Económica

Esta evaluación considera un análisis de la empresa que oferta los productos y/o servicios en relación con su solvencia económica y continuidad en el tiempo. El objetivo es garantizar que la empresa sea capaz de proveer los productos y/o servicios en el tiempo y que tenga la solvencia económica para enfrentar eventualidades sin poner en riesgo los productos y/o servicios ofertados.

Se analizan las alternativas presentadas en relación al valor ofertado, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de licitación, siendo el mejor el más bajo de las ofertas presentadas.

Asimismo, será posible asignar el mayor puntaje al valor que esté más cerca del promedio de todas las ofertas presentadas, dejando con menor puntaje al valor más bajo y al más alto.

En esta evaluación se pueden analizar dos ámbitos de evaluación:

- Trayectoria de la empresa: considera el tiempo en el mercado, presencia en el país, la cantidad de clientes, planes futuros, etc.
- Solvencia económica: En este caso se pueden considerar indicadores de evaluación tales como Rentabilidad sobre activos (ROA), Rentabilidad sobre Patrimonio, Margen de Utilidad Neta y Razones de Estructura de Capital o Endeudamiento

Se puntuara con mayor puntaje a la empresa que presente la mayor rentabilidad ya sea sobre los activos totales, patrimonio y ventas.

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 9 de 10

Asimismo, para el caso del endeudamiento total, se puntuara con mayor puntaje en el primer indicador a la empresa que presente menor relación entre los pasivos circulantes más pasivos a largo plazo versus el patrimonio.

5.2.3.- Niveles de Calidad de Servicios (SLA) especificados en las bases Técnicas.

A modo de referencia, a continuación se especifica la siguiente tabla de resumen donde se muestra un ejemplo de los componentes mínimos por niveles de servicio, donde se describen y definen los niveles de servicio requeridos y que regirán el servicio contratado.

Los niveles de servicio serán expresados en tablas cuyos campos son los siguientes:

- Nombre SLA: Nombre de Nivel de Servicio
- Descripción: Detalle del Servicio propuesto.
- Factor de impacto: Alto, Medio, Bajo
- Tiempo de Resolución Incidencia: Tiempo estimado en dar solución al incidente desde que se realizó la solicitud, medido en segundos, minutos, horas y días.
- Disponibilidad: El usuario debe poder acceder y hacer uso de las aplicaciones y servicios provistos en esta licitación.
- Multa asociada: Detalle de la multa según corresponda.

5.2.4.- Factores de desempate.

En el evento de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se valorará al oferente que entregue un número de horas por concepto de mantención a la línea base solicitada.
- Se valorará al oferente que entregue un plan de interoperabilidad.
- Se valorará al oferente que disponga de un proceso automatizado en el soporte del sistema.

6.- APLICACIÓN DE LAS POLITICAS

La infracción a las obligaciones establecidas en esta norma, podrá constituir una violación al principio de probidad administrativa, y será sancionada en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda.

El Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota deberá determinar las sanciones por el mal uso de las políticas de licitación.

	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	NUMERO: 09
	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO: I
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION POLÍTICA DE LICITACIÓN	FECHA: 16 de Abril de 2013
		PAGINA: 10 de 10

7.- MONITOREO

El Subdepartamento de TI del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota verificará la aplicación de estas políticas de licitación.

8.- GLOSARIO DE TERMINOS

- RRF: Recursos Físicos
- RRHH: Recursos Humanos
- TI: Tecnologías de Información